

**RESOLUCIÓN N° 062
17 DE NOVIEMBRE DE 2015**



Código: FO-MI-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS, POR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES ORDINARIAS, REALIZADAS ENTRE EL 21 Y EL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2015”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere el artículo 20 de la Ley 617 de 2000 y 1368 de 2009 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Artículo 1° de la Ley 1368 de 2009, establece: Artículo 66. Liquidación de Honorarios. Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales será el señalado en la siguiente tabla:

Categoría	Honorarios por sesión.
<i>Especial</i>	\$ 347.334.
<i>Primera</i>	\$ 294.300
<i>Segunda</i>	\$ 212.727
<i>Tercera</i>	\$ 170.641
<i>Cuarta</i>	\$ 142.748
<i>Quinta</i>	\$ 114.967
<i>Sexta</i>	\$ 86.862

A partir del primero (1°) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.

En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta Treinta (30) extraordinarias al año.

- B. Que los honorarios para los concejales en el Municipio de Caldas Antioquia ascendían a Doscientos Cuarenta y dos mil, Cuatrocientos ochenta y ocho Pesos M/L (\$242.488) por sesión asistida en la vigencia del 2014.
- C. Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE certificó que la variación del I.P.C durante el año 2014 fue de 3.6%, como consecuencia los honorarios para los Honorables Concejales de Caldas en el año 2015

**RESOLUCIÓN N° 062
17 DE NOVIEMBRE DE 2015**



Código: FO-MI-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

serian de Doscientos Cincuenta y Un mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos M/L (\$251.363).

D. Que mediante este acto administrativo, la Secretaría General del Concejo, certifica el número de sesiones a las que concurrieron los Concejales del Municipio de Caldas, entre el 21 y el 31 de octubre, y del 1 al 14 de noviembre de 2015.

E. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa Directiva del Concejo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los Concejales del Municipio de Caldas, el derecho al cobro de honorarios correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas entre el 21 y el 31 de octubre, y del 1 al 14 de noviembre de 2015., de conformidad con la siguiente tabla:

NOMBRE	N° CEDULA	NÚMER O SESION ES	FECHA SESIONES	V/R TOTAL
Álzate López Fredy Adolfo	71.614.054	19	Octubre 21,23,29,30 y 31. Noviembre: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13 y 14.	\$4'775.897.00
Calle Ramírez Gloria Amparo	39.163.473	18	Octubre 21,23,29,30 Noviembre: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13 y 14.	\$4'524.534.00

**RESOLUCIÓN N° 062
17 DE NOVIEMBRE DE 2015**



Código: FO-MI-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Cano Carmona Mauricio	98.661.550	19	Octubre 21,23,29,30 y 31. Noviembre: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13 y 14.	\$4'775.897.00
Escobar Uribe Carlos Augusto	98.556.517	18	Octubre 21,29,30 y 31. Noviembre: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13 y 14.	\$4'524.534.00
Espinosa Castro Ángela María	43.681.300	18	Octubre 21,29,30 y 31. Noviembre: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13 y 14.	\$4'524.534.00
Gómez Arroyave Árlex	71.396.521	19	Octubre 21,23,29,30 y 31. Noviembre: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13 y 14.	\$4'775.897.00
Posada Ochoa Saúl de Jesús	15.252.939	19	Octubre 21,23,29,30 y 31. Noviembre: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13 y 14.	\$4'775.897.00
Rendón Vélez Jorge Mario	71.393.776	19	Octubre 21,23,29,30 y 31. Noviembre: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13 y 14.	\$4'775.897.00

**RESOLUCIÓN N° 062
17 DE NOVIEMBRE DE 2015**



Código: FO-MI-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Sánchez Sánchez Giovanni Alveiro	71.394.281	19	Octubre 21,23,29,30 y 31. Noviembre: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13 y 14.	\$4'775.897.00
Vargas Ortega Luis Rodrigo	71.598.890	19	Octubre 21,23,29,30 y 31. Noviembre: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13 y 14.	\$4'775.897.00
Vélez Arboleda Juan Carlos	71.391.846	18	Octubre 21,29,30 y 31. Noviembre: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13 y 14.	\$4'524.534.00
Vélez Flórez Fabián de Jesús	71.391.265	19	Octubre 21,23,29,30 y 31. Noviembre: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13 y 14.	\$4'775.897.00
Vélez Hoyos Daniel Francisco	1.026.135.298	18	Octubre 21,23,29,30 y 31. Noviembre: 1,2,3,4,5,7,8,9, 10,11,12,13 y 14.	\$4'524.534.00
Vélez Vásquez Norman de Jesús	15.251.829	19	Octubre 21,23,29,30 y 31. Noviembre: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13 y	\$4'775.897.00

**RESOLUCIÓN N° 062
17 DE NOVIEMBRE DE 2015**



Código: FO-MI-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

			14.	
Vélez Zuluaga Javier Francisco	71.391.750	19	Octubre 21,23,29,30 y 31. Noviembre: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13 y 14.	\$4'775.897.00
TOTAL				\$ 70'381,640.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que ocasione este reconocimiento se hará con imputación al Artículo Presupuestal 01-01-10103 de la Secretaría del Concejo Municipal, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1783 del 02/09/2015, de conformidad con el Acuerdo 04 de noviembre de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caldas Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JAVIER VÉLEZ ZULUAGA

CÉSAR JAIR CASTRILLÓN ECHEVERRI

Presidente

Secretario General